INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 106/20

"ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 429/2020

ADENDA – ANEXO N° 3

MATHER COMPANY S.R.L.

ID: 388.641

AÑO 2023

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO Nº 429/2020

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de abril del año 2023, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 4975/2021**, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo del 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **MATHER COMPANY S.R.L.** con RUC N° **80006850-5**, domiciliada en la Avenida Perú N° 807 (Asunción – Paraguay), representada por el **Sr. José Daniel Viñales, con Cédula de Identidad Nº 3.401.052**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 12, de fecha 18 de mayo de 2.020, pasada ante la Esc. Carmen Verónica Tellechea de Bauza, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 429/2020, suscripto en fecha 30 de diciembre de 2020, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 104-033/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 106/2020 "ADQUISICIÒN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"**, ID. N° 388.641, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. Nº 013-020/2023, de fecha 01 de marzo de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 2º AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato Nº 429/2020, suscripto con la firma **MATHER COMPANY S.R.L.** en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 106/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"**, según el siguiente detalle:

Donde dice:

MATHER COMPANY S.R.L. - CONTRATO N° 429/20.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
4	1	11264	10000056	51111501-998	BENDAMUSTINA	100 MG	Unidad	63	5.440.000	342.720.000	13	70.720.000
Monto Total a Ampliar: Guaraníes setenta millones setecientos veinte mil.-											G.	70.720.000

Debe decir:

MATHER COMPANY S.R.L. - CONTRATO N° 429/20.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
4	1	11264	10000056	51111501-998	BENDAMUSTINA	100 MG	Unidad	63	5.440.000	342.720.000	12	65.280.000
Monto Total a Ampliar: Guaraníes sesenta y cinco millones doscientos ochenta mil.-											G.	65.280.000

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por uno (01) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

José Viñales
Apoderado Legal

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL